



Dña. ROCIO CARRASCO OLMEDO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

C E R T I F I C A: Que EL PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día 16 de julio de 2015 adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

P1507161003.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por la Sra. Secretaria General se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía en relación a este punto del Orden del Día.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, lo siguiente:

Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta, que el Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación; que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo Político se efectuará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiéndose designar un suplente por cada titular.

Visto los escritos remitidos a esta Alcaldía-Presidencia por los Portavoces de los Grupos Municipales en cuanto a la adscripción concreta de los Concejales que deben formar parte de cada Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Pleno de la Corporación.

Atendido lo anterior y considerando lo dispuesto en los artículos 20.1 c) y e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 38, 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de aplicación, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, que abarcan la totalidad de los asuntos comprendidos en las Grandes Áreas en que han quedado absorbidas las competencias municipales.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DESARROLLO, que conocerá de los asuntos relativos a Hacienda y Rentas, Patrimonio, Gobierno Interior, Modernización Administrativa e Innovación Tecnológica, Desarrollo, Empleo y Formación, Turismo y Comercio



- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que conocerá los asuntos relativos a: Urbanismo, Infraestructura, Obras y Equipamiento, Servicios Generales, Vivienda, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Rural y Ciclo del Agua.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR, que conocerá los asuntos relativos a: Servicios Sociales, Educación, Universidad, Cultura, Medios De Comunicación, Festejos, Deportes, Juventud, Igualdad, Participación Ciudadana, Vivienda, Protegida y Rehabilitación, Salud y Consumo, Seguridad Ciudadana y Movilidad.
- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, Estudio e Informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Las referidas Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por nueve (9) miembros, bajo la Presidencia de la Sra. Alcadesa, de los cuales corresponderán cinco (5) vocales al Grupo Político Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Político Municipal P.P., uno (1) al Grupo Político Municipal IU-LVCA y uno (1) al Grupo Municipal Osuna Puede, además de sus respectivos suplentes. En particular, la composición correspondiente a cada una de ellas es la que se relaciona a continuación:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DESARROLLO

Presidencia: D^a Rosario Andujar Torrejón.

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
ASUNCION BELLIDO MARTIN
YOLANDA GARCIA MONTERO
RAFAEL MARAVER DORADO
BENITO ESLAVA FLORES

Suplentes:

PILAR DIAZ GRACIA
BRIGIDA PACHON MARTIN
RAFAEL C. DIAZ GÓMEZ

Grupo Municipal Popular

Titulares:

CONCEPCION DE CASTRO PÉREZ
MIGUEL MANCERA HIDALGO

Suplentes:

MIGUEL ANGEL ARAÚZ RIVERO
JOSE LUIS RODRIGUEZ SANTANA

Grupo Municipal de IU-LVCA:

Titular:

CARLOS QUEROL FERNANDEZ



Suplente:
MANUEL MARTIN SANTILLANA

Grupo Municipal Osuna Puede:

Titular:
JOSE MANUEL OJEDA JIMENEZ

Suplente:
FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidencia: D^a Rosario Andújar Torrejón

Grupo Municipal Socialista

Titulares:
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
ASUNCION BELLIDO MARTÍN
RAFAEL MARAVER DORADO
YOLANDA GARCIA MONTERO
BENITO ESLAVA FLORES

SUPLENTES:
RAFAEL C. DIAZ GÓMEZ
PILAR DIAZ GRACIA
BRIGIDA PACHON MARTIN

Grupo Municipal Popular

Titulares:
MIGUEL ANGEL ARAÚZ RIVERO
JOSE LUIS RODRIGUEZ SANTANA

Suplentes:
CONCEPCION DE CASTRO PEREZ
MIGUEL MANCERA HIDALGO

Grupo Municipal de IU-LVCA:

Titular:
CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ

Suplente:
MANUEL MARTIN SANTILLANA

Grupo Municipal Osuna Puede:

Titular:
FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Suplente:
JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR

Presidencia: D^a Rosario Andújar Torrejón.



Grupo Municipal Socialista

TITULARES:

ASUNCION BELLDIO MARTÍN
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
RAFAEL C. DIÁZ GÓMEZ
PIILAR DÍAZ GRACIA
BENITO ESLAVA FLORES

SUPLENTES:

RAFAEL MARAVER DORADO
YOLANDA GARCIA MONTERO
BRIGIDA PACHON MARTIN

Grupo Municipal Popular

Titulares:

JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
MIGUEL MANCERA HIDALGO

Suplentes:

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO
CONCEPCION DE CASTRO PEREZ

Grupo Municipal IU-LVCA:

Titular:

CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ

Suplente:

MANUEL MARTIN SANTILLANA

Grupo Municipal Osuna Puede:

Titular:

FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Suplente:

JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: D^a Rosario Andujar Torrejón.

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
ASUNCION BELLIDO MARTIN
YOLANDA GARCIA MONTERO
RAFAEL MARAVER DORADO
BENITO ESLAVA FLORES

Suplentes:

PILAR DIAZ GRACIA
BRIGIDA PACHON MARTIN



RAFAEL C. DIAZ GÓMEZ

Grupo Municipal Popular

Titulares:

MIGUEL ANGEL ARAÚZ RIVERO
CONCEPCION DE CASTRO PÉREZ

Suplentes:

JOSE LUIS RODRIGUEZ SANTANA
MIGUEL MANCERA HIDALGO

Grupo Municipal de IU-LVCA:

Titular:

CARLOS QUEROL FERNANDEZ

Suplente:

MANUEL MARTIN SANTILLANA

Grupo Municipal Osuna Puede:

Titular:

JOSE MANUEL OJEDA JIMENEZ

Suplente:

FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

De conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de aprobación por EL PLENO de la Corporación.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Accidental, que la visa, en Osuna, a la firma de la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.

EL ALCALDE ACCIDENTAL

LA SECRETARIA GENERAL